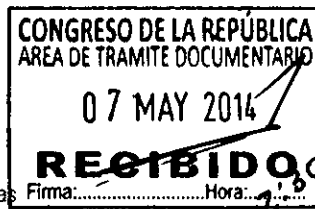




Congreso de la República
Comisión de Energía y Minas



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2747/2013-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la prioridad de la construcción y operación de centrales hidroeléctricas concesionadas que se encuentren en ejecución.

**COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2013 – 2014**

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Energía y Minas el Proyecto de Ley 2747/2013-CR, por el que se propone una Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioridad de la construcción y operación de centrales hidroeléctricas concesionadas que se encuentren en ejecución.

Luego del análisis y debate correspondiente, en su Sesión Ordinaria N° 16 del 30 de abril de 2014, la Comisión, por **MAYORÍA** de los presentes en la sala, acuerda **APROBAR** el proyecto de ley materia de dictamen, con el voto favorable de los señores congresistas: **Agustín Molina Martínez, Javier Bedoya de Vivanco, Eduardo Cabrera Ganoza, Natalie Condori Jahuirra, Teófilo Gamarra Saldivar, Martín Rivas Teixeira y Angel Neyra Olaychea.** Con voto de abstención de los señores congresistas **Martín Belaunde Moreyra y Manuel Dammert Ego Aguirre.**

I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA

1. Antecedentes

El **Proyecto de Ley 2747/2013-CR** fue ingresado a la Comisión de Energía y Minas con fecha 15 octubre de 2013, como única comisión dictaminadora.

2. Descripción de la propuesta legislativa

El **Proyecto de Ley 2747/2013-CR**, contiene dos artículos que tienen por finalidad declarar de necesidad pública e interés nacional la prioridad de la construcción y operación de todas aquellas centrales hidroeléctricas, con una capacidad mayor a 20 megavatios que actualmente se encuentran en fase de construcción. Su cumplimiento estará a cargo del Poder Ejecutivo, los sectores involucrados, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, según correspondan.

3. Opiniones solicitadas

- Ministerio de Energía y Minas.
- COES
- OSINERGMIN
- CONFIEP
- Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.



4. Opiniones recibidas

En la Comisión de Energía y Minas se han recepcionado las siguientes respuestas:

Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía: mediante documento CSE-C-011-13, de fecha 11 de noviembre de 2013, señalan lo siguiente: *“Luego de la revisión y análisis del mismo hacemos de su conocimiento que estamos de acuerdo con la propuesta de declarar de interés nacional la prioridad de la construcción de centrales hidroeléctricas en nuestro país, pues ello contribuirá a asegurar el suministro de energía eléctrica en el mediano y largo plazo. Sin embargo consideramos que en la propuesta legislativa sería conveniente incluir además de los proyectos en construcción a aquellos que cuenten con instrumentos de Gestión Ambiental aprobados por la autoridad competente a la fecha de entrada en vigencia de la Ley.*

(...) “la ventaja de contar con centrales hidroeléctricas en nuestra matriz energética, radica principalmente en que son una fuente de energía limpia, con costos de operación y mantenimiento más bajos que otras fuentes de energía renovable, lo cual se traduce en menores tarifas a los consumidores finales”.

Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional – COES SINAC: mediante documento COES/P-233-2013, de fecha 30 de octubre de 2013 opinan favorablemente con la medida, teniendo en cuenta que se requiere el ingreso pronto y sin retraso de una mayor oferta de generación eléctrica para atender el crecimiento de la demanda. Sin embargo, *“la medida no debe circunscribirse a las centrales hidroeléctricas que se encuentran actualmente en construcción sino que es de suma importancia que comprenda a todas las centrales hidroeléctricas que se instalen en el país hasta el año 2024”.*

OSINERGMIN: mediante Oficio N° 543-2013-OS-PRES, de fecha 5 de diciembre de 2013, se adjunta el Informe GFE-41-2013 que señala lo siguiente: *“al tratarse de centrales hidroeléctricas en construcción, evidentemente éstas cuentan con diversas autorizaciones y permisos requeridos por la Autoridad, conforme al marco normativo aplicable; es por ello que la emisión de una Ley que declare de interés nacional prioritario y necesidad pública la construcción y operación de las mismas no le agrega valor”.*

II. MARCO NORMATIVO

- Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.
- Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica.
- Decreto Legislativo 1058, que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables.



III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

El sector eléctrico en el Perú ha pasado de años de pequeñas reservas a una situación actualmente adecuada. Sin embargo, la zona sur y norte continúan dependiendo del centro del país, por lo que se necesitará desarrollar nuevas fuentes de generación en estas zonas que garanticen un suficiente aumento de la capacidad instalada de electricidad. Al 2018, esta dependencia seguirá manteniéndose en el centro; por lo que es necesario asegurar las inversiones y proyectos en este sector, debiendo enfrentar con éxito la oposición ambiental, social o política, que hace cada vez más difícil desarrollar proyectos de inversión de cualquier industria.

Situación del sector eléctrico

Según el Ministerio de Energía y Minas, la cobertura energética¹ a nivel nacional aumentará a 89% al cierre de 2013, desde un nivel de 87% el año pasado. Este avance se sustenta en las inversiones previstas en la generación de energía, gracias a las inversiones del Estado, por obras en electrificación y las asociaciones público privadas (APP).

La generación de energía eléctrica registrada durante el 2012, de acuerdo a lo informado por el COES-SINAC, fue de 37321,2 GW.h mayor en 5,97% respecto al valor registrado en el 2011 que fue de 35217,4 GW.h. De ese total, un 8,8% correspondió al abastecimiento efectuado por centrales ubicadas en el área Norte; 82,0% en el área Centro; y 9,2% en el área Sur. En cuanto a la potencia, la máxima demanda anual se registró en diciembre, alcanzando a 5290,9 MW, superior en 6,65% al valor registrado en 2011.

Cuadro N° 1

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y MÁXIMA DEMANDA EN EL COES
2012

AREA	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (GW.h)				MÁXIMA DEMANDA * (MW)			
	HIDROELÉCTRICA	TERMOELÉCTRICA	SOLAR	TOTAL	HIDROELÉCTRICA	TERMOELÉCTRICA	SOLAR	TOTAL
NORTE	2 461,9	820,3		3 282,1	395,1	62,0		457,1
CENTRO	15 734,4	14 884,1		30 618,4	2 102,3	2 252,9		4 355,1
SUR	2 662,4	708,5	59,7	3 420,6	345,2	133,4	0,0	478,7
TOTAL	20 848,6	16 412,9	59,7	37 321,2	2 842,6	2 448,3	0,0	5 290,9

(*) Corresponde a la demanda de potencia en bornes de generación.

Fuente: COES SINAC

Durante el año 2012, se incorporaron al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) centrales de generación con RER y centrales termoeléctricas convencionales, así como se

¹ Declaraciones del viceministro de energía durante el Congreso Internacional sobre el Acceso a los Servicios Públicos de Energía. <http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=/uySPU0rp8g=>



produjo el retiro de operaciones comerciales, quedando la potencia efectiva de las unidades de generación del COES, a diciembre de 2012, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2

Ingreso y retiros de instalaciones de generación en el COES durante el 2012

N°	Central	Potencia Efectiva (MW)			
		Durante 2012			A diciembre 2012
		Ingreso	Retiro	Neto	
1	Hidroeléctrica	30,27	0,00	30,27	3 140,14
2	Termoeléctrica	777,47	86,23	691,24	3 896,54
3	Solar	80,00	0,00	80,00	80,00
Total		887,74	86,23	801,51	7 116,68

Fuente: COES-SINAC

Como se observa, los avances en la incorporación de oferta al SEIN han permitido que en la matriz de generación del COES exista una mayor participación de capacidad efectiva de tipo térmico que fue del 54,8% (3896,5 MW) mientras la capacidad efectiva por tipo de generación hidráulica estuvo en 44,1% (3140,1 MW) y solar en 1,1% (80 MW).

Asimismo, en el año 2012, se registró el mayor uso de gas natural para la generación térmica con un incremento de 5,12% respecto a lo registrado en el 2011, debido principalmente a las unidades de generación con ciclo simple (742,7 MW) y tres ciclos combinados existentes (2 153,5 MW) que utilizan Gas Natural de Camisea, ubicadas en el área centro del SEIN.

Cuadro N° 3

CONSUMO DE COMBUSTIBLE 2012

TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO DE COMBUSTIBLE		VARIACIÓN 2012/ 2011
	2011	2012	
Diesel 2 (1)	20 359,2	22 597,2	10,99%
Residual 6 (1)	2 289,2	575,7	-74,85%
Residual 500 (1)	15 371,0	7 424,8	-51,70%
Gas Natural (2)	124 110,2	130 458,5	5,12%
Biogás (2)	74,6	766,3	927,86%
Carbón (3)	289,1	221,5	-23,39%
Bagazo (3)	343,4	511,3	48,90%

(1) Consumo de Diesel 2, Residual 6 y Residual 500, expresadas en miles de galones.

(2) Consumo de Carbón y Bagazo, expresado en miles de toneladas.

(3) Consumo de Gas Natural y Biogás, expresado en miles de pies cúbicos

Fuente: COES-SINAC



La generación de origen térmico, en los últimos doce años (2001-2012) ha tenido un acentuado crecimiento debido al uso del gas en la generación de electricidad, y en el 2012 mantuvo una participación de 41.10% de la producción total en el COES, acercándose casi a la mitad de participación en la matriz de generación eléctrica. El siguiente cuadro muestra que en el periodo 2007-2012 la producción de energía generada con gas natural de Camisea tuvo un crecimiento medio anual de 19,98%, frente a un 2,32% del recurso hídrico.

Cuadro N° 4

EVOLUCIÓN ANUAL DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN GW.h
POR RECURSO ENERGÉTICO COES
2001 - 2012

AÑOS	MALACAS - AGUAYTIA - LA ISLA (*)	CAMISEA	HIDRAULICA	CARBON	D2-R6-R500	OTROS	TOTAL
2001	744,2	0,0	16 807,0	338,8			17 890,0
2002	1 006,4	0,0	17 224,5	845,9	581,1	0,0	19 657,9
2003	1 229,9	0,0	17 731,9	859,4	867,3	0,0	20 688,6
2004	1 683,8	486,3	16 692,6	993,6	2 046,4	0,0	21 902,7
2005	1 806,9	2 264,9	17 100,8	830,9	998,0	0,0	23 001,5
2006	1 739,9	2 556,4	18 670,7	881,0	914,8	0,0	24 762,8
2007	1 742,5	5 573,5	18 588,5	840,1	510,3	0,0	27 254,9
2008	1 908,8	7 409,8	18 010,2	909,3	1 320,5	0,0	29 558,7
2009	2 819,8	6 447,0	18 751,7	930,2	858,9	0,0	29 807,6
2010	1 448,6	9 997,9	18 964,6	1 066,9	871,3	77,5	32 426,8
2011	1 192,3	12 269,9	20 404,1	732,4	531,5	87,3	35 217,4
2012	1 484,4	13 866,1	20 848,6	555,5	354,1	222,5	37 321,2
Variación 12 / 11	24,50%	12,93%	2,18%	-24,15%	-33,37%	154,84%	5,97%
T. Crec. 2002 / 2012	3,96%		1,93%	-4,12%	-4,83%		6,62%
T. Crec. 2007 / 2012	-3,16%	19,98%	2,32%	-7,94%	-7,05%		6,49%
Participación 2012	3,98%	37,13%	55,86%	1,49%	0,95%	0,60%	100,00%

(*) La Isla: Yacimiento ubicado en el Distrito de Colán, Provincia Paíta, Región Piura que abastece a la central térmica Tablazo de SDE PIURA S.A.C.

Fuente: COES-SINAC

Como se puede apreciar, en el año 2001, el porcentaje de energía eléctrica generada en base a recursos hídricos fue de 91% del total. Con el ingreso del gas natural de Camisea y el desarrollo de la generación eléctrica en base a dicho recurso, el porcentaje en el año 2012, se redujo a solo 55.86%, reduciendo su participación en la cobertura de la demanda, debido a que el crecimiento de las inversiones en proyectos hidroeléctricos no ha ido al mismo ritmo con el incremento de la demanda. En cambio, la participación del gas natural en la producción de energía eléctrica del COES se ha ido incrementando, pasando de 17,35% en el 2006 hasta alcanzar el 41,10% en el 2012.

Este incremento se debe a que a raíz de la entrada del gas de Camisea se dictaron una serie de medidas destinadas a promover su desarrollo, entre ellas la inversión en centrales de generación térmica. Es así que cuando se inició la explotación comercial del gas en agosto de 2004 se estableció una política tributaria que incentivó el consumo de gas natural frente a otro tipo de combustible, exonerando del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) al gas natural en estado gaseoso², depreciación acelerada, entre

² DS 107-2004-EF, precisan que el producto de gas natural en estado gaseoso no está comprendido en el Nuevo Apéndice III del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo



otras medidas. También se redujo el monto y tope de la garantía exigida en el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas para la obtención de autorizaciones para proyectos de generación térmica que utilizaran gas natural como combustible. El monto de la garantía fue reducido de 500 a 200 UIT, se dispuso que esta medida promocional tuviese una vigencia de 24 meses³.

De lo anteriormente expuesto, se colige que la oferta del SEIN depende en gran proporción de la generación térmica en base a gas natural.

Prospectiva del sector eléctrico

La economía peruana viene creciendo sostenidamente en los últimos 10 años, lo cual genera un crecimiento sostenido de la demanda energética que debe ser atendida en forma prioritaria, de manera eficiente, continua, sostenible y con preservación del medio ambiente, a fin de garantizar dicho crecimiento.

Según la Proyección de Demanda para el periodo 2013-2017, elaborado por la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, el crecimiento de la demanda del SEIN correspondería a una tasa promedio anual de 8,8% y en el año 2017 la demanda máxima de energía eléctrica llegaría a 7993 MW, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5

Año	DGE	
	Potencia	
	MW	%
2012	5 291	6,6%
2013	5 698	7,7%
2014	6 267	10,0%
2015	6 875	9,7%
2016	7 526	9,5%
2017	7 993	6,2%
Promedio (2013-2017)		8,8%

En consecuencia, se requiere el ingreso pronto y sin retraso de una mayor oferta de generación eléctrica para atender el crecimiento de la demanda.

Promoción de desarrollo de las centrales hidroeléctricas

Desde el año 2001, a la fecha, han ingresado en operación centrales hidroeléctricas por 486 MW, lo que representa sólo el 9% de la máxima demanda registrada en el año 2012, mientras

³ DS 019-2004-EM, dictan medida promocional para la generación de energía eléctrica usando gas natural como combustible.



que en centrales termoeléctricas, entre nuevas centrales y reconversiones, en el mismo periodo han ingresado 2915 MW lo que representa el 55% de la máxima demanda del año 2012. Esto muestra un bajo crecimiento del parque generador usando centrales hidroeléctricas.

Como se ha advertido líneas arriba, la oferta del SEIN es cada vez más dependiente de la generación térmica a gas natural, llegando hoy en día a constituir más del 40%, lo que pone en riesgo la garantía del abastecimiento de la demanda, así como el de contar con tarifas competitivas, porque una afectación del sistema de transporte de gas natural podría causar un déficit en el suministro de energía eléctrica lo que representaría un problema muy serio, debido a que para seguir abasteciendo la demanda de electricidad se tendría que operar centrales termoeléctricas a base de diésel, cuyos costos de producción son mayores por los altos precios de este combustible.

Desarrollar centrales hidroeléctricas es costoso y requiere tomar medidas de compensación, estudios de terrenos y desarrollar túneles. Dichos proyectos pasan por largos procesos de maduración, tiempos de construcción prolongados y costos de inversión muy altos, esto aunado a su ubicación remota implica grandes desafíos para su construcción e instalación. Sin embargo, la ventaja de contar con centrales hidroeléctricas en nuestra matriz energética radica, principalmente, en que son una fuente de energía limpia, con costos de operación y mantenimiento más bajos que otras fuentes de energía renovable, lo cual se traduce en menores tarifas a los consumidores finales.

Por tal motivo, es necesario que se otorguen a las centrales hidroeléctricas garantías similares a las establecidas para el gas natural, en el sentido de viabilizar los procesos con mayor celeridad y con menores trámites, dado que estos proyectos podrían sufrir retrasos pues están sujetos a otros requisitos adicionales previos a su ejecución. Asimismo, se debe fomentar la inversión y la competencia en este tipo de proyectos considerando que es muy importante para nuestro país avanzar en la culminación de la construcción y ejecución de centrales hidroeléctricas que permitan incrementar la participación de las fuentes hidráulicas en nuestra matriz energética que doten de un importante volumen de electricidad a diferentes domicilios, empresas y comercios que estén conectados al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, hoy vulnerable por la clara dependencia del gas natural. Además tiene como ventajas las fuentes de trabajo y, sobre todo, el ingreso de un canon energético.

Al respecto, el proyecto de ley considera a aquellas centrales hidroeléctricas mayores a 20 MW, dado que mediante Decreto Legislativo 1002 se declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica con capacidad de hasta 20 MW y se establecen una serie de incentivos para la inversión privada en dichos proyectos, por lo que no resultaría necesario que el Estado tome medidas legislativas adicionales de promoción respecto de dicho tipo de generación.

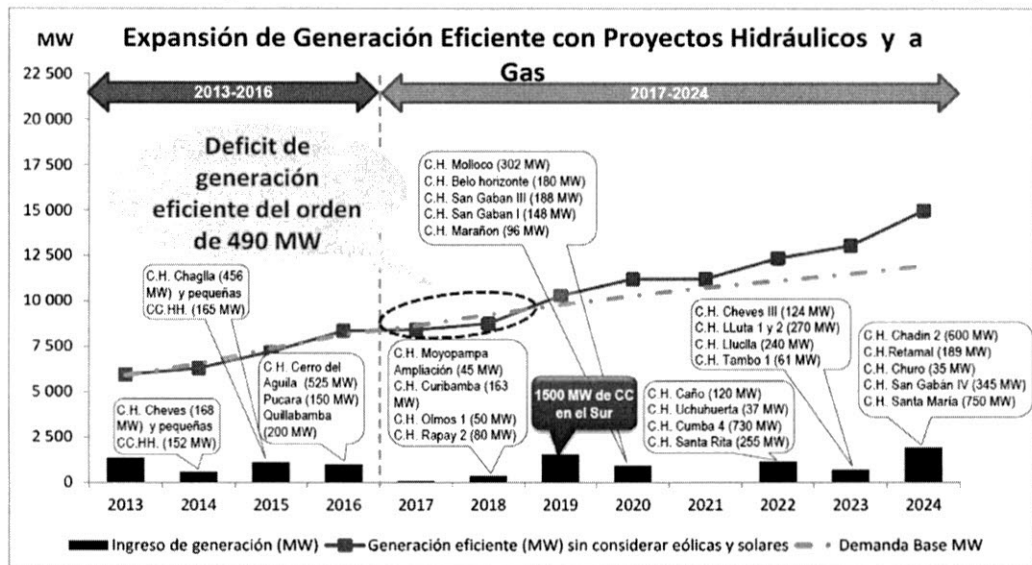


De otro lado, es importante destacar que el estudio preliminar del Potencial Hidroeléctrico Nacional, denominado HIDROGIS, señala que Perú tiene un potencial técnico aprovechable con centrales hidroeléctricas de pasada que asciende a 69445 MW, donde el mayor aprovechamiento se ubica en la vertiente del Atlántico con 60627 MW, seguida por la del Pacífico con 8731 MW. Estos valores excluyen a las áreas restringidas y las áreas con concesión definitiva de centrales hidroeléctricas en operación. En cambio, considera aquellas zonas con mayor posibilidad técnica y económica para desarrollar proyectos hidroeléctricos.

Otro estudio de la década del 80, desarrollado a través de una cooperación técnica alemana denominado Evaluación del Potencial Hidroeléctrico Nacional (EPHN), dio como resultado la determinación del potencial técnicamente aprovechable cercano a los 60000 MW de potencia, y de los cuales en la actualidad solo aprovechamos aproximadamente un 5%. Pese a este potencial, en los últimos 11 años solo se ha construido un reducido número de centrales hidroeléctricas.

Por tal motivo, consideramos necesaria la propuesta legislativa, dado que el Plan de Transmisión aprobado por el Ministerio de Energía y Minas en diciembre de 2012, evidencia que la previsión de la demanda hasta el año 2024 requiere la instalación de centrales hidroeléctricas con una potencia instalada total de aproximadamente 5000 MW en forma progresiva a lo largo de los próximos años, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 6
Expansión de la generación eficiente: escenario de desarrollo hidroeléctrico y a gas



Fuente: Informe de Diagnóstico de las Condiciones Operativas del SEIN 2015-2024 – COES SINAC



Tal como puede apreciarse, para los años 2016 a 2018, la oferta se encuentra muy ajustada, siendo fundamental asegurar que los proyectos de generación eléctrica previstos para entrar en operación en el 2018, lo hagan, de ser posible, antes de esa fecha o bien al menos sin retraso alguno. De este modo, considerando la necesidad de atención eficiente de la demanda eléctrica, así como los tiempos necesarios para el desarrollo de los proyectos hidroeléctricos y la cantidad de trámites que están sujetos, es conveniente la declaración de interés prioritario y necesidad pública para garantizar tanto su concreción como su oportuna entrada en funcionamiento en el SEIN, tal como lo explica el COES-SINAC.

Finalmente, impulsar el desarrollo de la generación de electricidad a través de las centrales hidroeléctricas constituye una estrategia contundente para garantizar la seguridad energética que el país necesita, y así cubrir en forma oportuna el abastecimiento de la creciente demanda eléctrica, producto del crecimiento económico del país. En tal sentido, es conveniente la declaración de necesidad pública e interés nacional la construcción y ejecución de los proyectos hidroeléctricos, si tenemos en consideración que su entrada en operación requiere de una variedad de trámites que puedan retrasar en forma oportuna su entrada en funcionamiento en el SEIN.

IV. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Energía y Minas, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 2747/2013-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PRIORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRALES HIDROELÉCTICAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública e interés nacional la priorización de la construcción de todas las centrales hidroeléctricas que se instalen en el país hasta el año 2024 cuya capacidad instalada sea mayor a 20 MW.



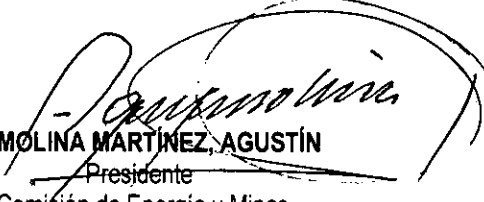
Artículo 2. Ámbito de competencias

Encárgase al Poder Ejecutivo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, de acuerdo al ámbito de sus competencias, a dictar las medidas necesarias y ejecutar las acciones correspondientes destinadas a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, se encargarán de crear los mecanismos de compensación de los costos de generación que propiciará la instalación de plantas hidroeléctricas.

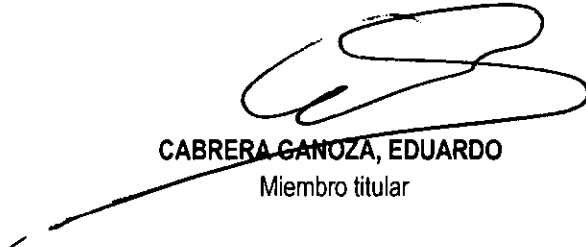
Salvo distinto parecer
Dése cuenta
Sala de Comisiones.
Lima, 30 de abril de 2014


MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN
Presidente
Comisión de Energía y Minas

BELAUNDE MOREYRA, MARTÍN
Vicepresidente


NEYRA HUAMANI, ROFELIO
Secretario


BEDOYA DE VIVANCO, JAVIER
Miembro titular


CABRERA GANOZA, EDUARDO
Miembro titular



Congreso de la República
Comisión de Energía y Minas

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley
2747/2013-CR, que declara de necesidad pública
e interés nacional la prioridad de la construcción y
operación de centrales hidroeléctricas
concesionadas que se encuentren en ejecución.

COA AGUILAR, RUBÉN
Miembro titular



CONDORI JAHUIRA, NATALIE
Miembro titular

DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL
Miembro titular



GAMARRA SALDIVAR, TEÓFILO
Miembro titular

MEDINA ORTÍZ, ANTONIO
Miembro titular

PORTUGAL CATACTORA, MARIANO
Miembro titular



RIVAS TEIXEIRA, MARTÍN
Miembro titular

RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS
Miembro titular

SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY
Miembro titular

VALLE RAMÍREZ, TITO
Miembro titular

VALQUI MATOS, NÉSTOR ANTONIO
Miembro titular

ZERILLO BAZALAR, MANUEL SALVADOR
Miembro titular



Congreso de la República
Comisión de Energía y Minas

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2747/2013-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la prioridad de la construcción y operación de centrales hidroeléctricas concesionadas que se encuentren en ejecución.

APAZA CONDORI, EMILIANO
Miembro accesorio

APAZA ORDOÑEZ, JUSTINIANO R.
Miembro accesorio

CHACÓN DE VETTORI, CECILIA
Miembro accesorio

CHIHUÁN RAMOS, LEYLA
Miembro accesorio

CORDERO JON TAY, MARÍA
Miembro accesorio

DE LA TORRE DUEÑAS, HERNÁN
Miembro accesorio

ESPINOZA ROSALES, RENNÁN
Miembro accesorio

FALCONÍ PICARDO, MARCO
Miembro accesorio

GALARRETA VELARDE, LUIS
Miembro accesorio

GUTIÉRREZ CÓNDOR, JOSUÉ
Miembro accesorio

ISLA ROJAS, VÍCTOR
Miembro accesorio

KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN
Miembro accesorio



Congreso de la República
Comisión de Energía y Minas

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2747/2013-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la prioridad de la construcción y operación de centrales hidroeléctricas concesionadas que se encuentren en ejecución.

LEÓN RIVERA, JOSÉ RAGUBERTO
Miembro accesorio

MENDOZA FRISCH, VERÓNICA FANNY
Miembro accesorio

MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
Miembro accesorio

MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN
Miembro accesorio

NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL
Miembro accesorio

PÉREZ DEL SOLAR CUCULIZA, GABRIELA
Miembro accesorio

RAMÍREZ GAMARRA, REBER JOAQUÍN
Miembro accesorio

SCHAEFER CUCULIZA, KARLA
Miembro accesorio

TAN DE INAFUKO, AURELIA
Miembro accesorio

TEVES QUISPE, JULIA
Miembro accesorio

RELACION DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 16

30 de abril de 2014

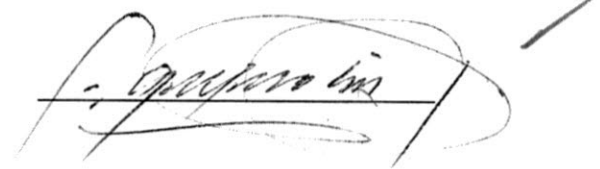
Hora 15:00 horas

Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo

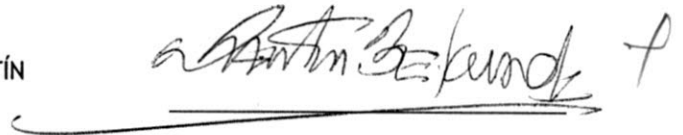
MIEMBROS TITULARES



1. MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN
Presidente
(Nacionalista Gana Perú)



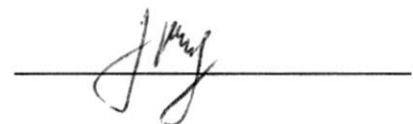
2. BELAÚNDE MOREYRA, MARTÍN
Vicepresidente
(Solidaridad Nacional)



3. NEYRA HUAMANI, ROFILIO
Secretario
(Fuerza Popular)



4. BEDOYA DE VIVANCO, JAVIER
(PPC-APP)



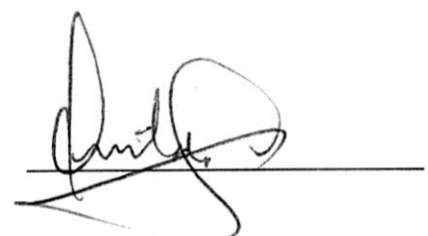
5. CABRERA GANOZA, EDUARDO FELIPE
(Fuerza Popular)



6. COA AGUILAR, RUBÉN ROLANDO
(Nacionalista Gana Perú)



7. CONDORI JAHUIRA, NATALIE
(Nacionalista Gana Perú)





8. DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL E.
(Acción Popular - Frente Amplio)



9. GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO
(Nacionalista Gana Perú)



10. MEDINA ORTÍZ, ANTONIO
(Fuerza Popular)



11. PORTUGAL CATACORA, MARIANO E.
(Unión Regional)



12. RIVAS TEIXEIRA, MARTÍN AMADO
(Nacionalista Gana Perú)



13. RODRÍGUEZ ZA VALETA, ELÍAS NICOLÁS
(Concertación Parlamentaria)



14. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO
(Fuerza Popular)



15. VALLE RAMÍREZ, WILLYAM TITO
(Perú Posible)

Handwritten signature of Manuel E. Dammert Ego Aguirre

Horizontal line

Horizontal line

Horizontal line

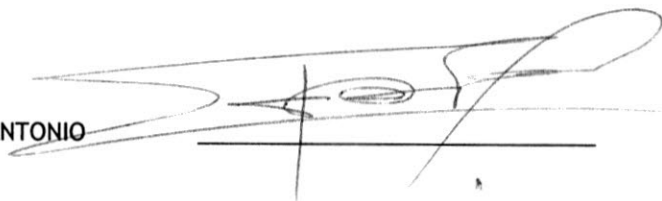
Horizontal line

Horizontal line

Horizontal line



16. VALQUI MATOS, NÉSTOR ANTONIO
(Fuerza Popular)





17. ZERILLO BAZALAR, MANUEL SALVADOR
(Nacionalista Gana Perú)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. APAZA CONDORI, EMILIANO
(Nacionalista Gana Perú)



2. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO
(Nacionalista Gana Perú)



3. CHACÓN DE VETTORI, CECILIA
(Fuerza Popular)



4. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA
(Fuerza Popular)



5. CORDERO JON TAY, MARÍA
(Fuerza Popular)



6. DE LA TORRE DUEÑAS, HERNÁN
(Nacionalista Gana Perú)



7. ESPINOZA ROSALES, RENNÁN SAMUEL
(Perú Posible)



8. FALCONÍ PICARDO, MARCO TULIO
(Unión Regional)



9. GALARRETA VELARDE, LUIS
(PPC - APP)



10. GUTIÉRREZ CÓNDOR, JOSUÉ
(Nacionalista Gana Perú)



11. HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS
(Nacionalista Gana Perú)



12. ISLA ROJAS, VÍCTOR
(Nacionalista Gana Perú)



13. KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA , RAMÓN
(Fuerza Popular)



14. LEÓN RIVERA, JOSÉ RAGUBERTO
(Perú Posible)



Congreso de la República



15. MENDOZA FRISCH, VERÓNICA FANNY
(Acción Popular - Frente Amplio)



16. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
(Acción Popular - Frente Amplio)



17. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO
(Unión Regional)



18. NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL
(Fuerza Popular)



19. PÉREZ DEL SOLAR CUCULIZA, GABRIELA
(Unión Regional)



20. RAMÍREZ GAMARRA, JOAQUÍN
(Fuerza Popular)



21. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
(Fuerza Popular)



22. TAN DE INAFUKO, AURELIA
(Fuerza Popular)



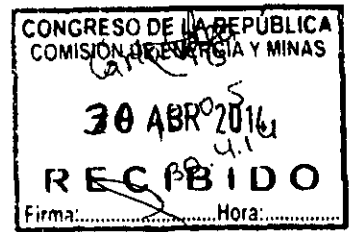
Congreso de la República



23. TEVES QUISPE, JULIA
(Nacionalista Gana Perú)



968



AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO

Lima, 30 de Abril de 2014.

OFICIO N° 307-2013-2014/RNH/CR

Señor:
AUGUSTIN MOLINA MARTINEZ
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Presente.-

ASUNTO: El que se indica

De mi mayor consideración:

Por encargo del señor Congresista **ROFILIO NEYRA HUAMANÍ**, me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, solicitarle **LICENCIA** por encontrarse en una reunión fuera del despacho, a la Sesión Ordinaria que se desarrollara el día de hoy a horas 3:00 de la tarde.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi mayor estima personal.

Atentamente,



.....
CARLO RENATO DE LOS SANTOS LA SERNA
ASESOR DE DESPACHO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

302 pm CA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 02 de Mayo de 2014

OFICIO N° 299-2013-2014-DC/RCA-CR

Señor Congresista:
AGUSTIN MOLINA MARTINEZ
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Congreso de la República
Presente.-

973
CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ENERGIA Y MINAS
02 MAY 2014
RECIBIDO
Firma: [Signature] Hora: 02:38 pm

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y por encargo del Congresista Rubén Coa Aguilar, solicitarle tenga a bien otorgarle **Licencia** a la Sesión de la Comisión de Energía y Minas que usted preside, programada para el día miércoles 30 de abril, no pudo asistir por estar en **representación** parlamentaria.

Agradeciendo la atención, brindada al presente, aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



[Signature]

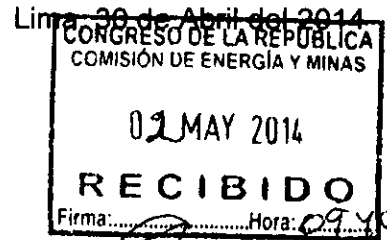
RAÚL DEL CASTILLO ALATRISTA
Asesor de Despacho Congresal



Congreso de la República

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

972



Oficio N° 289-2013-2014-AMO/CR

Señor Congresista
AGUSTIN MOLINA MARTINEZ
Presidente de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República
Presente.-

De mi consideración.

Por especial encargo del Congresista Antonio Medina Ortiz, me dirijo a usted a fin solicitarle la dispensa de su asistencia a la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión que usted preside, convocada para el día de hoy, por tener que acudir en cumplimiento de sus funciones de representación a reuniones de trabajo a favor de la Región Apurímac.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Jessica D. Collantes Díaz
Asesora

Despacho del Congresista Antonio Medina Ortiz



Congreso de la República

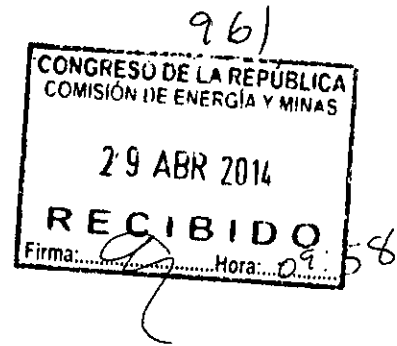
MARIANO PORTUGAL CATACTORA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 29 de abril de 2014

OFICIO N° 163 -2014-MPC-CR

Señor:
AGUSTIN MOLINA MARTINEZ
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Presente.-



De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por especial encargo del señor Congresista Mariano Portugal Catacota, comunicar que por motivo de viaje, no podrá asistir a la Sesión Ordinaria N° 16 de la comisión que usted preside, convocada para el día miércoles 30 de abril del presente año, a horas 03:00 pm., en la Sala Miguel Grau, por lo que solicita licencia por las razones expuestas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferente estima.

Atentamente,



ALFREDO CÚTIPA MAMANI
Asesor

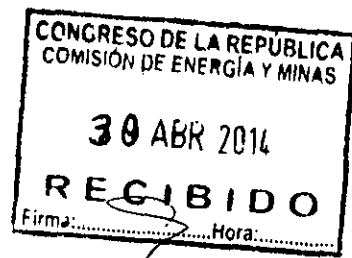
Despacho Congresista Mariano Portugal

.Cc.: Departamento de Comisiones



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”



Lima, 30 de Abril del 2014.

OFICIO N° 758-2013-2014-ENRZ-CR.

**Señor Congresista:
AGUSTIN F. MOLINA MARTINEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS.
Presente.-**

Asunto: Licencia.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por especial encargo del Congresista ELIAS NICOLAS RODRIGUEZ ZAVALETA, solicitarle se sirva otorgarle licencia por no poder asistir a la Sesión Ordinaria N° 16 de la Comisión de Energía y Minas programada para el día de hoy 30 de Abril del 2014 a las 15:00 horas en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, por encontrarse de viaje en la ciudad de Trujillo y por estar realizando labores que son propias de su función de representación y que fueron programadas con antelación a esta sesión.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial aprecio y estima personal.

Atentamente,

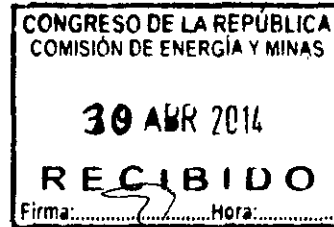



**RICARDO DANIEL AQUINO PAJARES
ASESOR**



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

970



Carta de
15:59
30.4.14

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático”

Lima, 30 de abril del 2014

Carta N°083 -2013/2014-MSZB-CR

**Señor Congresista
Agustín Molina Martínez
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Edificio Victor Raul Haya de la Torre
Congreso de la República
Presente.-**

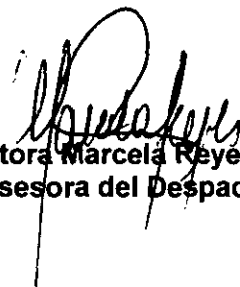
De mi mayor Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted Señor Presidente, por especial indicación del Señor Congresista Manuel Salvador Zerillo Bazalar, quien me indica que no podrá asistir a la sesión de la Comisión convocada para el día de hoy, en razón de haber tenido que salir de la capital de República para atender compromisos inherentes a su función de representación, en esta razón y al amparo del literal b) del artículo 52° del Reglamento del Congreso de la República, agradeceré se sirva considerarlo con licencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniar a Usted las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente




**Doctora Marcelá Reyes Calle
Asesora del Despacho**

MSZB/gms

Despacho del Señor Congresista Manuel Salvador Zerillo Bazalar, Jirón Huallaga N° 358, Oficina 208 Edificio Fernando Belaunde Terry. Teléfono 3117616 Telefax 3117617.